

## **Bases del concurso “Los Peque Recicladores en Cartagena”, promovido por ECOVIDRIO**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La entidad organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en Madrid (28010), calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

### **2. OBJETIVO**

Con esta campaña de nombre "Los Peque Recicladores en Cartagena", se pretende sensibilizar a los alumnos de primaria del municipio de Cartagena, así como a la comunidad escolar y familias, en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de sensibilización, obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclado.

Además, se pretende difundir la campaña a través de una página web informativa y desarrollada para ver todo lo referente a la misma.

<http://cartagena.lospequerecicladores.es/>

### **3. FECHA Y AMBITO TERRITORIAL**

La promoción se desarrollará entre los días 1 de octubre y 30 de noviembre de 2021, ambas fechas incluidas. El ámbito territorial para el desarrollo del concurso es el municipio de Cartagena y la participación será gratuita.

Desde la página web <http://cartagena.lospequerecicladores.es/> se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y desde ésta, se podrá tener acceso a las bases legales. Una vez finalizado el periodo de concurso, se dará a conocer en esta misma web los colegios ganadores de los premios mensuales y premios finales.

### **4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

**Concurso Peque Recicladores:** La promoción se desarrollará en los colegios de primaria del municipio de Cartagena, centros con educación primaria tanto públicos, privados y concertados, desde 1º a 6º curso, y que se detallan en la Cláusula 5 de las presentes Bases.

El Ayuntamiento, así como los centros participantes, han aceptado manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y como consecuencia, las Bases Legales de la misma.

La comunidad escolar, así como familiares de los alumnos, serán el motor directo de la participación de su correspondiente centro escolar en la promoción, puesto que la cantidad de residuos de envases de vidrio que ellos lleven a reciclar en el contenedor asignado a su centro contabilizará para su colegio y repercutirá en el número de kilogramos reciclados por el centro.

**Los Peque Voluntarios:** esta acción se pone en marcha para premiar las mejores iniciativas que difundan la campaña y que hagan que la comunidad escolar se involucre más con la misma. Las 6 mejores iniciativas que más alcance tengan serán las ganadoras.

## 5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

**Concurso Peque Recicladores:** Para que el concurso sea equitativo para todos los centros, teniendo en cuenta que el número de alumnos por centro escolar es diferente, los colegios participarán divididos en 3 categorías dependiendo del número de alumnos matriculados en primaria.

Categoría A. Centros con igual o más de 300 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2021/2022.

Categoría B. Centros entre 150 y 300 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2021/2022.

Categoría C. Centros con menos de 150 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2021/2022.

Para poner en marcha el concurso, a cada centro escolar, se le asignará un contenedor de vidrio que esté en las inmediaciones del colegio, siempre fuera del centro y aprovechando el contenedor de vidrio más cercano, con un vinilo identificativo de la campaña y personalizado con el nombre del colegio. Los alumnos de los centros participantes, así como la comunidad escolar y familiares en general deberán reciclar la mayor cantidad de envases de vidrio posible y depositarlo en el contenedor correspondiente a su centro durante los dos meses de duración de la campaña. Para promocionar el concurso y sensibilizar a la comunidad escolar, a cada colegio y ayuntamiento se le entregará un kit gráfico de comunicación con información referente al reciclado de los residuos de envases de vidrio, así como información de la campaña.

El colegio ganador de cada categoría será aquel que, durante los dos meses de duración de la acción, consiga mayor puntuación atendiendo a los siguientes criterios:

- **Kg de residuos de envases de vidrio recogidos** por alumno matriculado en primaria en el curso académico 2021/2022 (Kg vidrio / Nº alumnos de primaria).
- **Difusión** desde el centro educativo.
- Participación mediante la **promoción de iniciativas**.

## CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

- **Puntos por kg recogidos por alumno matriculado en primaria**

Se asignará una puntuación a cada centro escolar en relación con los kg de vidrio reciclados recogidos en su contenedor asignado, dividido por el número de alumnos matriculados en primaria. (Esta relación se calcula para que el concurso sea equitativo para todos los centros).

$$\frac{\text{KG de vidrio reciclado en el contenedor asignado}}{\text{Nº de alumnos matriculados en primaria}}$$

Se establecerá 100 puntos al primer clasificado de cada categoría, restando 5 puntos sucesivamente a cada centro, según se va descendiendo en la clasificación de Kg recogidos por alumno matriculado de primaria, de la categoría. (95 puntos para el segundo clasificado, 90 puntos para el tercero y así sucesivamente).

- **Difusión y alcance del kit gráfico**

Se tendrá en cuenta la difusión y alcance de cada elemento del kit gráfico y la utilización del mismo. Se asignará un máximo de 200 puntos atendiendo a:

- Difusión de la imagen para plataforma de comunicación (WhatsAPP, Telegram, Mail, etc.) *(50 puntos por compartirla entre la comunidad educativa)*
- Presencia en Redes Sociales, webs, blogs, etc *(50 puntos por publicación)*
- Reparto y/o colocación de Cartelería y Flyers *(50 puntos)*

Para poder otorgar puntos en este criterio, es necesario que el centro escolar lo justifique a través de una ficha de difusión que le será entregada a cada colegio vía mail.

Esta ficha deberá entregarse en tiempo y forma, antes de las 14:00 del 3 de diciembre de 2021, adjuntándola en el correo de [sonia.amoros@ecosilvo.es](mailto:sonia.amoros@ecosilvo.es) a fin de poder realizar una valoración de la difusión hecha por el centro.

Todo centro educativo que no proporcione esta información en el plazo indicado quedará sin puntuación en este apartado.

- **Promoción de iniciativas**

Los centros educativos recibirán puntos por cada iniciativa que presenten para difundir la campaña en Peque Voluntarios. Además, obtendrán más puntos si su centro obtiene el premio a la mejor iniciativa.

- 10 puntos por iniciativa presentada.
- 20 puntos extra si una de las iniciativas presentadas obtiene un premio a iniciativa ganadora Peque Voluntarios.

Los centros educativos participantes en la campaña son los siguientes:

<b>NOMBRE DE LOS CENTROS ESCOLARES</b>	<b>Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS</b>
CEIP PUIG CAMPILLO	61
COLEGIO PEÑAS BLANCAS	29
CEIP FERNANDO GARRIDO	285
CEIP POETA ANTONIO OLIVER	127
COLEGIO SAN VICENTE PAUL	700
CEIP ATALAYA	300
CEIP LA CONCEPCIÓN	60
COLEGIO SANTA MARÍA MICAELA (ADORATRICES)	317
COLEGIO FRANCISCANO LA INMACULADA	474
CEIP HERMANOS SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINIA	700
CEIP MARE NOSTRUM	275
CEIP MASTIA	170
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	479
COLEGIO PATRONATO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	89
CEIP STELLA MARIS	185
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	155
COLEGIO HISPANIA	418
CEIP ANTONIO ULLOA	296
CEIP CIUDAD JARDÍN	140
CEIP CARTHAGO	83
CEIP LOS ALUMBRES	161
CEIP SANTIAGO APOSTOL	96
CEIP ALJORRA	260
CEIP MIGUEL CERVANTES	150
CEIP SAN FULGENCIO	370
CEIP SANTA FLORENTINA	411
CEIP SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE	110
CEIP SAN ISIDORO	66
CEIP VIRGINIA PÉREZ	360
CEIP SAN GINÉS DE LA JARA – ESTRECHO DE SAN GINÉS	81
CEIP SAN GINÉS DE LA JARA – EL LLANO DEL BEAL	126
COLEGIO LEONARDO DA VINCI	150
CEIP SAN ISIDRO	231
CEIP MEDITERRÁNEO	500
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	110
CEIP ANTONIO MACHADO	16
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	134
CEIP LUIS CALANDRE	84

CEIP BEETHOVEN	148
CEIP SAN FÉLIX	124
CEIP VICENTE MEDINA	165
CEIP SAN FRANCISCO JAVIER	135
CEIP SAN CRISTOBAL	232
COLEGIO MIRALMONTE	393
COOPERATIVA DE ENSEÑANZA NARVAL	600
CEE PRIMITIVA LÓPEZ	129

La clasificación por categorías de los centros educativos participantes en la campaña son los siguientes:

<b>NOMBRE CENTRO ESCOLAR</b>
<b>CATEGORÍA A (igual o más de 300 alumnos)</b>
CEIP HERMANOS SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA
COLEGIO SAN VICENTE PAUL
COOPERATIVA DE ENSEÑANZA NARVAL
CEIP MEDITERRÁNEO
CEIP VIRGEN DEL CARMEN
COLEGIO FRANCISCANO LA INMACULADA
COLEGIO HISPANIA
CEIP SANTA FLORENTINA
COLEGIO MIRALMONTE
CEIP SAN FULGENCIO
CEIP VIRGINIA PÉREZ
COLEGIO SANTA MARÍA MICAELA (ADORATRICES)
CEIP ATALAYA
<b>CATEGORÍA B (entre 150 y 300 alumnos)</b>
CEP ANTONIO ULLOA
CEIP FERNANDO GARRIDO
CEIP MARE NOSTRUM
CEIP ALJORRA
CEIP SAN CRISTOBAL
CEIP SAN ISIDRO
CEIP STELLA MARIS

CEIP MASTIA
CEIP VICENTE MEDINA
CEIP LOS ALUMBRES
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL
CEIP MIGUEL DE CERVANTES
COLEGIO LEONARDO DA VINCI
<b>CATEGORÍA C (menos de 150 alumnos)</b>
CEIP BEETHOVEN
CEIP CIUDAD JARDIN
CEIP SAN FRANCISCO JAVIER
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CEE PRIMITIVA LÓPEZ
CEIP POETA ANTONIO OLIVER
CEIP SAN FELIX
CEIP SAN GINÉS DE LA JARA – ESTRECHO DE SAN GINÉS
CEIP SANTA MARIA DEL BUEN AIRE
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
CEIP SANTIAGO APOSTOL
COLEGIO PATRONATO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CEIP LUIS CALANDRE
CEIP CARTHAGO
CEIP SAN GINES DE LA JARA - EL LLANO DEL BEAL
CEIP SAN ISIDORO
CEIP PUIG CAMPILLO
CEIP LA CONCEPCIÓN
COLEGIO PEÑAS BLANCAS
CEIP ANTONIO MACHADO

**Promoción los Peque Voluntarios:** Para poder participar en esta promoción los colegios deberán enviar sus iniciativas a lo largo del plazo de duración de la campaña, rellenando la ficha de iniciativas.

Será requisito indispensable para poder participar, que el director, jefe de estudios o responsable de la campaña en el centro (teniendo poderes o facultades para ello) cumplimente

de forma correcta la totalidad de datos que se le solicitan y conforme a lo establecido en las presentes bases legales. La recopilación de datos se realiza acorde a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y a lo establecido en las presentes bases legales. Así como el REGLAMENTO UE 2016/679 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo de 27 De abril de 2016 no participarán en la presente promoción aquellos centros que no cumplimenten, en su totalidad, los datos solicitados. Todos los datos introducidos por el centro deberán ser veraces. En el supuesto de que el centro educativo hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción.

## **6. PREMIO Y NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS**

**Concurso Peque Recicladores:** El premio consistirá en material escolar por valor de MIL EUROS (1.000,00€) para el centro escolar con mayor puntuación de cada categoría. El premio se entregará una vez finalizada la campaña.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de Cartagena a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña.

También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en <http://cartagena.lospequerecicladores.es/>.

**Promoción los Peque Voluntarios:** El premio para cada una de las 6 iniciativas ganadoras de esta promoción consistirá en un cheque por valor de CIEN EUROS (100€). El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. El premio se entregará una vez finalizada la campaña.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de Cartagena a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible. ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña. También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en <http://cartagena.lospequerecicladores.es/> .

ECOVIDRIO se reserva el derecho de solicitar a los centros escolares ganadores un justificante del gasto del premio.

## **7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## **8. DERECHOS DE IMAGEN**

Los alumnos participantes que sus padres hayan autorizado aportar datos o, en su caso, por sus padres o representantes que previamente con su consentimiento proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes o, en su caso, por sus padres o representantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la campaña aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderle en el contexto de la legislación vigente en materia de protección de datos personal, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico, [info@ecovidrio.es](mailto:info@ecovidrio.es) indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".



## **10. GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente campaña, tanto los ganadores como el resto de los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web

<http://cartagena.lospequerecicladores.es/> durante el periodo de duración de la campaña.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.